

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOV

27

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de PROESTADIO S.A.;

QUE el señor Rodrigo Paz Delgado, con el patrocinio de la Dra. Alicia Estupifán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, firmado con el N° 5650-CQ;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.2235 de 10 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PROESTADIO S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital autorizado y suscrito de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/102'500.000,00), dividido en ciento dos mil quinientas (102.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 OCT. 1994

Pablo Ortiz García



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2569 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Octubre de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

ANC/PCBT